



PROCESO: FILIACIÓN NATURAL
DEMANDANTE: CLARA INÉS DEL CASTILLO FLÓREZ y JOSÉ ALEJANDRO DEL CASTILLO FLÓREZ
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ DELIO PERALTA ACUÑA
RADICACION: 2015-00151-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Oriente, obrante a folio 140, por medio del cual modifican el valor de la prueba de ADN estipulado en el oficio visto a folio 137, toda vez que informan el valor correspondiente a la vigencia 2018; por tanto se requiere a la parte actora para que sufrague el costo de la prueba estipulado en el oficio en mención, según las indicaciones de Medicina Legal. Una vez efectuada la consignación, deberá aportarse el recibo de la misma.

Realizada la consignación del costo de la prueba de ADN, por Secretaría procédase según instrucciones del Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>008</u> del <u>07 FEB 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria